

## **AGRITERRA SRL**

### **CONTRATO**

Socios: Marcos Hernán Santillo, D.N.I. N° 29.851.643, CUIT N° 20-29851643-91 argentino, de estado civil soltero, nacido el 03 de marzo de 1983, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Martín 1091 de la ciudad de Wheelwright, Santa Fe; Agustín Alejandro Rametta, D.N.I. N° 32.287.465, CUIT N° 20-32287465-1, argentino, de estado civil Casado, nacido el 13 de mayo de 1986, de profesión Licenciado en Higiene y Seguridad en trabajo, domiciliado en calle El Viraro 6211 de la ciudad de Alvear, Santa FE; Federico Foresi, D.N.I. N° 35.704.284, CUIT N° 2035704284-5, de estado civil Soltero, nacido el 14 de octubre de 1991, de profesión Gerente, domiciliado en calle Pellegrini 3709 de la ciudad de Rosario, Santa fe, Fecha del Instrumento Constitutivo: 11 de Septiembre de 2023. Denominación: Agriterra S.R.L. Domicilio legal: En la ciudad de Rosario. Duración: Treinta (30) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Sede Social: Av. Pellegrini N° 3709, Torre 3, P. 121 D. 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tiene por objeto: a) Comerciales: compraventa, importación, exportación, consignación, almacenaje, acopio, fraccionamiento y distribución de todo lo relacionado con huevos de gallinas, granos, cereales, forrajes, oleaginosos, semillas sus subproductos y derivados. b) Industriales: conservación, elaboración, transformación e industrialización en todas sus formas y procesos de huevos de gallinas, granos, cereales, forrajes, semillas y oleaginosas, subproductos y derivados; c) Agropecuarias: mediante la explotación, en campos propios, de terceros o arrendados, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, avícolas, frutícolas, apicultura, granjas, tambos; cría y/o invernada de ganado de todo tipo y especie etc. d) Consignataria de hacienda: mediante la recepción de ganados directamente de los productores para su faena y posterior venta de las carnes y subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente; la elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de carnes y subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, chacinados y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar; la explotación, comercialización, cría, engorde, capitalización, consignación, compra y venta de toda clase de hacienda, animales bovinos, ovinos, porcinos, equinos, caprinos y/o cualquier otra clase existente o que exista en el futuro. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS un millón quinientos mil (\$ 1.500.000), representado por 1.500 cuotas sociales de un mil pesos (\$ 1.000) cada una. Administración y representación: La administración, dirección representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos o más gerentes, socios o no, designados al efecto. A tal fin usarán sus firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación Ley N° 26.994 y Art. 9 del Decreto Ley N° 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán solicitar, por sí o por personal especializado que designen, la revisión de las registraciones contables, de los comprobantes que dieren origen y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estimen necesario hacer. Resoluciones sociales: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el art. 159 de la ley 19.550. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias. Cada cuota da derecho a un voto. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la citada ley.

La prórroga o reconducción de la sociedad debe ser resulta por unanimidad de socios. Toda comunicación o citación a los socios se sujetarán a lo dispuesto en el art. 159 último párrafo de la ley 19.550. Administradores: Socio Gerente: Federico Foresi, DNI N°: 35.704.284, quien aceptó su designación en la asamblea constitutiva de Agriterra SRL en fecha 11/09/2023, hasta que se designen sus reemplazantes. Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley 19.550. En el supuesto del inciso 1) se requerirá la mayoría absoluta de capital social, debiendo representar como mínimo más de la mitad de capital. La liquidación será practicada por los gerentes o por las personas que designen los socios en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 101 y siguientes de la citada ley. Realizado el Activo y cancelado el Pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital, b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias. Fecha de cierre de Ejercicio: Cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 200 508290 Oct. 06

---

## **S & G METALÚRGICA Y**

## **CONSTRUCCIÓN S.R.L.**

### **CONTRATO Y DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito n° 4 en lo Civil y Comercial segunda nominación- Dr. Fabián Lorenzini, se hace saber que en los autos caratulados "S & G METALÚRGICA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L. S/ CONTRATO Y DESIGNACION DE AUTORIDADES"- Expte. N° 287/2023 - CUIJ N° 21-05292501-8, se ha ordenado la siguiente publicación:

El día 31 de Agosto de 2023 los Sres. Raúl Eduardo Sandrigo y María de los Angeles García, han celebrado el contrato de sociedad "S & G Metalúrgica y Construcción S.R.L.", la que quedó constituida según lo siguiente:

FECHA DEL INSTRUMENTO: 31 de Agosto de 2023.-

INTEGRANTES: Sr. SANDRIGO Raúl Eduardo, DNI:27.524.395, argentino, soltero, nacido el 14 de Enero de 1.980, de profesión comerciante, CUIT N° 20-27524395-8, domiciliado en Lote 49 PIAVE II, de la localidad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe y GARCIA María de los Ángeles, DNI: 28.358.449, argentina, soltera, nacida el 08 de Febrero de 1981, de profesión ama de casa, CUIT N° 27-28358449-1, domiciliada en Lote 49 PIAVE II, de la localidad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

DENOMINACION: La sociedad girara bajo la denominación social "S & G METALÚRGICA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.". -

SEDE SOCIAL: Se establece en calle Iriondo N° 422 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. ---

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, o terceros, o en sociedad con

terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, la siguiente actividad:  
Comercialización: Mediante la compra, venta, distribución, depósito, exportación e importación, permuta, distribución, mayorista y/o minorista de materiales directamente afectados a la construcción. Maquinarias, implementos, repuestos y accesorios de uso industrial, vial y/o agrícola.  
Construcción: de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, edificios, plantas de silo, norias, estructuras metálicas, de hormigón, mecánicas y/o eléctricas, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, redes de desagüe, obras de electrificación, obras civiles. Servicios: Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, decoración, equipamiento, empapelado, lustrado y pintura en construcciones edilicias preexistentes. Fabricación: de cañerías, conductos de agua y aire, máquinas y equipos industriales, viales y/o agrícolas. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.-

**DURACION:** La sociedad tendrá una duración de Diez (10) años contados desde la inscripción del presente contrato en el Registro Público.-

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social asciende a la suma de Pesos Cuatro millones (\$4.000.000,00.-) representado por la cantidad de Cuatro mil (4000) cuotas sociales de un valor nominal de pesos Un mil (\$1.000,00.-) cada una, suscriptas por los socios en su totalidad en la siguiente proporción: SANDRIGO Raúl Eduardo, Dos mil (2.000) cuotas sociales por un valor total de Pesos Dos millones (\$2.000.000,00.-) y GARCÍA María de los Ángeles, Dos mil (2.000) cuotas sociales por un valor total de Pesos Dos millones (\$2.000.000,00.-) que los socios integran totalmente en efectivo en este acto.-

**ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** El uso de la firma social estará a cargo de un gerente titular y un gerente suplente que serán electos en la reunión de socios y actuarán en forma individual por tiempo indeterminado. En caso de vacancia, ausencia y/o cualquier otro impedimento del gerente titular, asumirá el suplente, quien durará en el cargo hasta tanto el titular cese su impedimento o sea removido por reunión de socios. Toda cuestión no contemplada en el presente será resuelta conforme a la Ley General de Sociedades. El Gerente queda facultado para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994- Ley General de Sociedades. Podrá, por consiguiente, celebrar por cuenta de la Sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles propios de la sociedad, muebles registrables y operar con entidades bancarias y financieras, ya sean oficiales o privadas, locales, nacionales o extranjeras y otorgar poderes especiales, a una o más personas con los propósitos y el alcance que considere aconsejable, para querellar ante los Juzgados Federales y/o Provinciales. Como aval de su gestión, cada uno de los gerentes depositarán en la Sociedad una garantía mínima de Pesos Trescientos mil (\$ 300.000,00.-). La garantía consiste en sumas de dinero en moneda nacional. El costo deberá ser soportado por los gerentes.

Se designa como gerente titular al Socio SANDRIGO Raúl Eduardo, Documento Nacional de Identidad N° 27.524.395, argentino, CUIT N° 20-27524395-8 y gerente suplente al Socio GARCIA María de los Ángeles, Documento Nacional de Identidad N° 28.358.449, CUIT N° 27-28358449-1.

Como aval de su gestión cada uno de los gerentes, depositara en la Sociedad una garantía mínima de pesos \$300.000 (Trescientos mil). La garantía consiste en suma de moneda nacional. El costo debe ser soportado por los gerentes.

**FISCALIZACIÓN:** La fiscalización estará a cargo de los socios, conforme el art. 55 de la Ley 19.550.-----

EJERCICIO SOCIAL: cierra el 30 de Septiembre de cada año. --

Dra. María Antonieta Nallip – Secretaria Subrogante-

Reconquista, 28 de Septiembre de 2023.

\$ 500 508435 Oct. 06

---

## **AMW DESARROLLOS S.A.S.**

### ESTATUTO

1) Accionistas fundadores: Rubén Darío Acosta, DNI N° 17.098.702, CUIT N° 20-17098702-11 argentino, nacido el 14/05/1964, casado con María Laura Cosatto DNI N° 17.637.530, CPN, con domicilio en Brown 1931 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; el señor Rafael Mario Micheletti, DNI N° 08.412.991, CUIT N° 20-08412991-8, argentino, nacido el 23/09/1950, casado con Monica Graciela Sutter Schneider DNI N° 13.788.007, Ingeniero, con domicilio en Alvear 464 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; y el Sr. Marcelo Eugenio Wade, DNI N° 12.522.350, CUIT N° 20-12522350-9, argentino, nacido el 27/07/1956, Arquitecto, casado con Silvia Inés Brescia DNI 13.509.071, domiciliado en Ayacucho 1449 de Rosario, pcia. de Santa Fe; Acta de constitución del 23 de agosto de 2023.

2) Denominación: AMW Desarrollos S.A.S.

3) Domicilio: Pueyrredón 305 - Rosario - Provincia de Santa Fe

4) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la administración Fiduciaria de Fideicomisos de Construcción y la participación, ya sea como Fiduciante, Fiduciario, Beneficiario o Fideicomisario, en Fideicomisos de Construcción.

5) Plazo de duración: 10 años.

6) El capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000), representado por trescientas (300) acciones de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una.

7) La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación y dos administradores suplentes, mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán, actuando en forma individual, indistinta y alternadamente cualesquiera de ellos. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el Órgano de Administración a: Administrador Titular: Rubén Darío Acosta, DNI N° 17.098.702, CUIT N° 20-17098702-1; Administradores Suplentes: Rafael Mario Micheletti, DNI N° 08.412.991, CUIT N° 20-08412991-8 y Marcelo Eugenio Wade, DNI N° 12.522.350, CUIT N° 20-12522350-9.

8) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 100 508202 Oct. 06

---

## **AGROCOMERCIAL BERARDI S.A.**

### ESTATUTO

Por disposición de Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados: Agrocomercial Berardi S.A. - CUIJ N° 21-05395790-8 Expediente N° 331/2023 en trámite, se ha ordenado la siguiente publicación:

Mediante Acta Constitutiva de fecha: 19 de abril del año 2023, los Sres. Berardi Marcos Daniel, de apellido materno Mottura, argentino, nacido el 10 de Marzo de 1980, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 28.072.147, C.U.I.T. N° 20-28072147-7, de profesión comerciante, domiciliado en calle Remedios escalada de San Martín N° 334, de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe; el Sr. Berardi Marcelo Gabriel, de apellido materno Mottura, argentino, nacido el 19 de enero de 1984, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 30.747.745, C.U.I.T. N° 23-30747745-9, de profesión comerciante, domiciliado en calle 9 de julio N° 498 de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe; el Sr. Berardi Daniel Tito, de apellido materno Borgnino, argentino, nacido el 05 de Noviembre de 1949, casado en primeras nupcias con doña Mirta Alicia Mottura, Documento Nacional de Identidad N° 7.709.227, C.U.I.T. N° 20-07709227-8, de profesión comerciante, domiciliado en calle Remedios escalada de San Martín N° 334 de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe y la Sra. Mottura Mirta Alicia, de apellido materno Abratte, argentina, nacida el 07 de Agosto de 1952, casada en primeras nupcias con don Daniel Tito Berardi, Documento Nacional de Identidad N° 10.436.159, C.U.I.T. N° 27-10436159-0, de profesión comerciante, domiciliada en calle remedios escalada de San Martín N° 334 de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

Fecha del Contrato Social: Acta constitutiva de fecha 19 de Abril del 2023. Denominación: Agrocomercial Berardi S.A.

Domicilio: en la localidad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. Duración: 99 años.

Capital: El capital social es cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000), representado por cuatro mil (4.000) acciones de diez mil pesos (\$ 10.000), valor nominal cada una.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto social, realizar, dentro del territorio de la República Argentina, o fuera de él, sea por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros las siguientes actividades: a) Actividad agrícola en todas sus formas: producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, hortícolas, frutihortícolas, fruticultura, floricultura, tabacalera, así como la producción y modificación de semillas, frutas, desarrollo de ampelología, como también la de herbicidas, fertilizantes, todo tipo de agroquímicos e insumos para esta actividad b) Actividad ganadera en todas sus formas para cría engorde invernada, feed lot de ganado de todo tipo y especie, explotación, reparación y mantenimiento de tambos, laboreos de granja, avicultura, apicultura y piscicultura, c) Actividad

forestal explotación y administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalaciones y explotación de aserraderos y viveros, d) Administración de bienes de terceros y/o propios ya sean personas físicas o jurídicas, incluyendo toda clase de bienes, semovientes, muebles, inmuebles (urbanos o rurales), adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, mandatos, representaciones, comisiones, loteos y en general todo acto y/o contrato necesario para el desarrollo de las actividades descriptas en el objeto social, todo esto sin que implique intermediación de acuerdo a lo formado por la ley provincial N° 13.154 y excluyendo las actividades comprendidas en el inc. 4 del art. 299 de la ley 19.550, e) Producción, elaboración, envasado, compraventa, importación exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárnicos y sus derivados y demás productos o frutos comprendidos en el objeto social, f) Producción, adquisición, almacenamiento, comercialización y distribución de combustibles y biocombustibles, como por ejemplo diesel, biodiesel, gasolina, aceites, lubricantes, grasas, cuando este tipo de actividades y/o operaciones resulten necesarios para el cumplimiento de su objeto social y todo tipo de operaciones, compraventa, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalaciones de depósitos, ferias, transporte y demás actividades comerciales objeto del presente ya sean manufacturados o en su faz primaria o en estado natural. f) Fabricación, diseño, desarrollo, producción, construcción, mantenimiento, restauración, instalación, armado y comercialización de todo tipo muebles de madera, a medida o no, de uso familiar o comercial; incluyendo pero no limitado a placares, sillas, estantes, mesas, puertas y ventanas, tapicerías, rellenos y toda otra explotación relacionada con fabricación de muebles en general y de sus complementos decorativos y materiales de madera utilizados en la construcción como ser chapas de madera, terciados, tableros, aglomerados, perfiles, tirantes, palos, vigas, mampostería y machimbres. Cuando las actividades lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. g) Compra, venta, distribución, intermediación, consignación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos, mercaderías, maquinarias y materias primas industrializadas o no relacionadas con la construcción de muebles de todo tipo, forma y estilo y sus complementos decorativos. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante.

Administración: Director Titular, ocupando el cargo de Presidente: Berardi Marcos Daniel DNI N° 28.072.147, C.U.I.T. N° 20-28072147-7; Director Titular, ocupando el cargo de Vicepresidente: Berardi Marcelo Gabriel, N° 30.747.745, C.U.I.T. N° 23-30747745-9; Directores Suplentes: Berardi Daniel Tito DNI N° 7.709.227, C.U.I.T. N° 20-07709227-8 y Mottura Mirta Alicia N° 10.436.159, C.U.I.T. N° 27-10436159-0.

Domicilio Sede Social: Remedios Escalada de San Martín N° 334, de la localidad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

Cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Lo que se publica a los afectos de ley.

Rafaela, 07 de septiembre de 2023. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 434,70 508017 Oct. 06 Oct. 10

---

**AUTOMOTORES AVENIDA S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, Secretaría del Dr. Jorge Freyre de fecha 27 de septiembre de 2023 en los autos: AUTOMOTORES AVENIDA S.A. s/Designación de Autoridades; N° CUIJ 21-05212223-3 - Expediente N° 2004 Año 2023, se ordenó la publicación de la designación del nuevo Directorio desde el día 13.09.2021, quienes durarán en sus cargos tres ejercicios, a saber, Presidenta: la Sra. María Cristina Carlini, DNI N° 18.538.107, CUIT N° 27-18538107-8, argentina, nacida el 26.12.1967, mujer, empresaria, casada en primeras nupcias con Darío César Monti, con domicilio en calle Brown N° 1835 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe y Director Suplente: José María Carlini, DNI N° 17.639.205, CUIT N° 20-176392054, argentina, nacida el 24.05.1966, varón, empresario, casado en primeras nupcias con Liliana Esther Fabregat, con domicilio en calle Coronel Rodríguez N° 1461 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 27 de septiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 508225 Oct. 06

---

## **CEREALES DON ANGEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

### CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 11 de Julio de 2023 las Sras. Ana Maria Fabro y Adriana Cristina Tripodi, en carácter de únicas socias y gerentes de Cereales Don Angel Sociedad De Responsabilidad Limitada han celebrado Contrato de cesión de cuotas sociales cediendo y transfiriendo la totalidad de 600 cuotas sociales que tiene y pertenecen. El Sr. Gustavo Daniel Cavallotti, argentino, mayor de edad, nacido el 11 de Octubre de 1972, de profesión Agropecuario, de estado civil casado de primeras nupcias con Lorena Mariela Mancinelli, D.N.I. N° 22.691.835 con domicilio en calle San Martín 454 de la localidad de Santa Teresa provincia de Santa Fe, adquiere la cantidad de 300 cuotas, que se encuentran integradas al capital social de la sociedad, y EL Sr. Ignacio Daniel Cavallotti, argentino, mayor de edad, nacido el 24 de Octubre de 1984, de profesión Agropecuario, de estado civil soltero, D.N.I. N° 30.830.014 con domicilio en calle Laprida 1140 de la localidad de Pavón Arriba provincia de Santa Fe la cantidad de 300 cuotas que se encuentran integradas al capital social de la sociedad. b) Se decidió modificar el Artículo Cuarto del Contrato Social que dispone que capital social queda fijado en la suma de \$ 12.000 dividido en 600 cuotas de \$ 20 cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios Gustavo Daniel Cavallotti la cantidad de 300 por un total de \$ 6.000 e Ignacio Daniel Cavallotti la cantidad de 300 cuotas por un total de \$ 6.000 siendo la integración en dinero efecto por el 100% del capital social. Además por Acta Adicional de fecha 28 de Setiembre de 2023 se designa que la administración y representación de la sociedad será ejercida por los Socios Gustavo Daniel Cavallotti e Ignacio Daniel Cavallotti en forma indistinta revistiendo el cargo de Socios Gerente.

\$ 100 508171 Oct. 06

---

## **CEREAL C S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por resolución de la asamblea de fecha 16 de febrero de 2023, adoptada unánimemente por los accionistas de la sociedad Cereal C S.A., se ha resuelto designar: (i) director titular y presidente de Directorio a Daniel Néstor Boglione, argentino, DNI Nº 11.750.370, casado, CUIT Nº 20-11750370-5, nacido el 28 de Marzo de 1955, de profesión Empresario, con domicilio legal en calle Paraguay 727 piso Nº 7, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; (ii) director titular y vicepresidente a Rudy Heber Italiani, argentino, DNI Nº 16.424.413, CUIT Nº 20-16424413-0, casado, nacido el 16 de Noviembre de 1963, de Profesión Empresario, con domicilio legal en calle Paraguay 727 piso 7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; (iii) director titular a Iván Boglione, argentino, DNI Nº 30.763.347, soltero, CUIT Nº 20-30763347-8, nacido el 20 de Febrero de 1984, Empleado, con domicilio legal en calle Paraguay 727 piso Nº 7, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; (iv) director suplente a Sergio Alvarez Pozzi, argentino, DNI Nº 29.047.023, casado, CUIT Nº 20-29047023-5, nacido el 19 de Septiembre de 1981, Empleado, con domicilio legal en calle Paraguay 727 piso Nº 7, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; (y) director suplente a Menéndez Gonzalo, argentino, DNI Nº 20.251.279, casado, CUIT Nº 20-20251279-6, nacido el 9 de Diciembre de 1971. Empleado, con domicilio legal en calle Paraguay 727 piso Nº 7, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 508205 Oct. 06

---

## **CINNA S.R.L.**

### PRORROGA DE DURACIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CINNA S.R.L. s/Modificación al contrato social; (Expte. Nº 2010, año 2023), se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de fecha 15 de septiembre de 2023, se ha dispuesto por unanimidad prorrogar el-término de duración de la sociedad y la modificación de la cláusula Segunda del contrato, el que queda redactado de la siguiente manera: Segunda. Duración: La duración de la sociedad se fija en 20 (Veinte) años contados a partir del día de inscripción ante el Registro Público. El contrato se considerará prorrogado por otros 10 (Diez) años con la sola inscripción del acta pertinente de asamblea de socios en tal sentido, prórroga esto que se obtendrá siempre que no se opusiera a la mismo un número de socios que represente más del 50% (cincuenta por ciento) del capital social. Si el capital de los disconformes con la prórroga no alcanzare dicho porcentaje, la sociedad quedará prorrogada entre los restantes, debiéndose liquidar en tal caso por la sociedad el haber de los salientes en las formas previstas en las cláusulas quinta y sexta de este contrato, con utilidades realizadas y líquidas o previo acuerdo sobre reducción del capital, salvo que los socios restantes optasen por adquirir las cuotas sociales de los salientes en la forma prevista en las mismas cláusulas. En este último caso la adquisición se hará a prorrata de las tenencias respectivas de cuotas de cada

optante, acrecidas con la parte correspondiente a los que no ejercitaren tal opción.

Santa Fe, 27 de septiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 70 508259 Oct. 06

---

**CAFÉ GUATEMALA TOSTADERO**

**DE CAFE S.A.C.I.Y.F.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de Ley la composición del Directorio de Café Guatemala Tostadero De Café S.A.C.I.Y.F., designados por la Asamblea de fecha 27/04/2023, por el término de un (1) ejercicio, aclarando que el Director Titular Martín Calle fue designado por Asamblea de fecha 10/07/2023: Presidente: Juan Daniel Montaner - Vicepresidente: Carlos Alberto Busto - Directores Titulares: - Martín Calle - Nicolás Andrés Vatalaro - Directores Suplentes: Estela Rodríguez de Montaner.

Los Síndicos designados por un (1) ejercicio son Sindico Titular: Dr. C.P.N. Miguel Angel Martín y Sindico Suplente: Dra. Rosanna Hipólito.

\$ 50 508185 Oct. 06

---

**CLINICA DE NEFROLOGIA Y ENFERMEDADES**

**CARDIOVASCULARES S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CLINICA DE NEFROLOGIA Y ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES SA s/Designación de autoridades; Expte. N° 1579 Folio -, año 2023 de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber:

Que por Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 24 de mayo de 2023 se resuelve la designación de los integrantes del directorio quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Gaité Luis Eduardo del Rosario, DNI N° 08.636.107, domiciliado en calle Saavedra 3163 de la Ciudad de Santa Fe; Vicepresidente Paladini José Hugo, DNI N° 12.871.687, domiciliado en calle Moreno 2779 de la Ciudad de Santa Fe; Director Santisteban Bergero Héctor Hugo. DNI N° 21.600.063 domiciliado en calle Saavedra 2773 de la Ciudad de Santa Fe; Director Suplente Dr. Santisteban Diego Raúl DNI N° 20.190.883 domiciliado La Tatanguita-lote 23-Manzana H s/n° Santo

Tomé Santa Fe.

Santa Fe, 10 de agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 508309 Oct. 06

---

**CRIOMEAT S.R.L.**

**AUMENTO DE CAPITAL**

El 28 de setiembre de 2023, Juan Carlos Anghileri, D.N.I. N° 17.905.267, nacido el 03 de mayo de 1966, argentino, soltero, con domicilio en Eva Perón 2865 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, CUIT N° 23-17905267-9, y Santiago Vicente Romagnoli, D.N.I. N° 22.170.682, nacido el 06 de mayo de 1971, argentino, casado en primeras nupcias con María Virginia Lopiccolo, con domicilio en calle Buenos Aires N° 4204, de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, CUIT N° 20-22170682-0, únicos socios de Criomeat S.R.L., la que fuera inscripta en su acto constitutivo en Contratos al Tomo 174, Folio 5828, N° 1099, el 26 de julio 2023, en el Registro Público de la ciudad de Rosario, deciden por unanimidad:

Aumentar el Capital Social, a la suma de seis millones de pesos (\$ 6.000.000), es decir en la suma de cinco millones doscientos mil pesos (\$ 5.200.000), dicho aumento es suscripto por los socios Juan Carlos Anghileri y Santiago Vicente Romagnoli en partes iguales. El aumento de capital es integrado en este acto en un veinticinco por ciento (25 %) y el setenta y cinco por ciento (75 %) restante dentro del término de dos años contados a partir del presente, todo en efectivo. Por todo lo expuesto la Cláusula de Capital queda redactada de la siguiente forma: Cuarta- Capital. El capital social se fija en la suma de seis millones de pesos (\$ 6.000.000) dividido en sesenta mil (60.000) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una, suscritas e integradas por los socios de la siguiente forma: a) Juan Carlos Anghileri: suscribe treinta mil (30.000) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una, que representan la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000), b) El señor Santiago Vicente Romagnoli: suscribe treinta mil (30.000) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una, que representan la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: Con el Capital anterior que asciende a ochocientos mil pesos (\$ 800.000), más el veinticinco por ciento (25 %) del aumento que se integra en este acto, o sea la suma de un millón trescientos mil pesos (\$ 1.300.000), más el setenta y cinco por ciento (75 %) del aumento, o sea la suma de tres millones novecientos mil pesos ( \$ 3.900.000) que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento. El capital social se podrá incrementar cuando se estime conveniente, mediante cuotas suplementarias; la asamblea de socios aprobará las condiciones de aumento del capital en cuanto a montos y plazos de integración.

\$ 150 508207 Oct. 06

---

**CAMPO CENTRAL S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de Primera Nominación de Venado Tuerto, Juez Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en el expediente N° 21-05794537-8 de CAMPO CENTRAL S.A. s/Inscripción de directorio, según decreto del 29 de septiembre de 2023, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto a los efectos legales que pudieran corresponder.

Por resolución de Asamblea General Ordinaria celebrada el 02 de mayo de 2023 que contó con la presencia del 100% del capital y votos admitidos y en la cual estando presentes los directores designados aceptaron sus cargos, se resolvió que el directorio de Campo Central S.A., por el término de tres ejercicios quede integrado de la siguiente manera:

Director titular y presidente, Enrique Roberto Klein, DNI N° 7.822.775, CUIT N° 20-07822775-4, nacido el 24 de marzo de 1950, domiciliado en Toribio Echeverría N° 744 de la localidad de Venado Tuerto, departamento General López provincia de Santa Fe, fijando domicilio especial en el mismo, casado en primeras nupcias con Alba María Ponce, de profesión ingeniero agrónomo.

Director suplente, Enrique Juan Klein, DNI N° 28.533.036, CUIT N° 20-28533036-0, nacido el 06 de enero de 1981, domiciliado en calle Roca N° 1.371, de Venado Tuerto, departamento General López provincia de Santa Fe, fijando domicilio especial en el mismo, con actividad empleado.

\$ 200 508316 Oct. 06

---

### **COCINARTE S.R.L.**

#### CONTRATO

Entre Agustín Inza, D.N.I. N° 26.622.398, CUIT N° 20-26622398-7, de profesión comerciante, soltero, argentino, nacido el 21 de julio de 1978, con domicilio en calle Wheelwright 1831 piso 17 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; María Inza, D.N.I. N° 24.556.981, CUIT N° 27-24556981-0, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Sebastián Orlando Callol, argentina, nacida el 24 de marzo de 1975, con domicilio en calle Wheelwright 1831 piso 17, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por su apoderado el Sr. Agustín Inza, según Escritura Número 200, Folio 622, de fecha 19/09/2023, otorgada por la Escribana María Fernanda L. Muntaner Registro Notarial N° 162, de la ciudad de Buenos Aires; Victoria Fogliati, D.N.I. N° 30.979.439, CUIT N° 27-3097939-2, de profesión Psicóloga, casada en primeras nupcias con Santiago Javier Fux, argentina, nacida el 19 de abril de 1984, con domicilio en calle Wheelwright 1831, piso 17, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Joela Parisi, D.N.I. N° 30.876.841, CUIT N° 23-30876841-4, de profesión Cocinera, soltera, argentina, nacida el 7 de mayo de 1984, con domicilio en calle Wheelwright 1831 piso 17, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: Cocinarte S.R.L.

Domicilio legal: calle Wheelwright 1831 piso 17 de la ciudad, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: 20 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: A) El ensamble y la comercialización de hornos, máquinas y equipos para hotelería, gastronomía y alimentación en general; B) El asesoramiento, servicio de instalación y mantenimiento de los mismos y C) Servicios de Post Ventas de los hornos, máquinas y equipos mencionados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) divididos en cincuenta mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Agustín Inza, suscribe veinticinco mil quinientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 255.000); María Inza, suscribe seis mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos sesenta mil (\$ 60.000); Victoria Fogliati, suscribe seis mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos sesenta mil (\$ 60.000) y Joela Parisi, suscribe doce mil quinientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000).

Administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación Cocinarte S.R.L. actuando en forma indistinta. Desígnese como gerente en este al Sr. Agustín Inza.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Rosario 26 de septiembre de 2023.

\$ 120 508319 Oct. 06

---

## **CASTELAR HOTEL S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en autos caratulados CASTELAR HOTEL S.R.L. s/Modificación al contrato social; Expte. Nº 2095, Año 2023, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Santa Fe, que según acta de Reuniones del 21 de Julio de 2023, se ha resuelto modificar el Artículo 6° del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: Art. Sexto: El día 31 de Marzo de cada año se practicará el Balance General por el ejercicio económico corrido. En esta fecha se prepararán los Estados Contables con observancia a los principios técnicos que rigen la materia, a los efectos de ser considerados dentro de los ciento veinte días posteriores a la fecha de cierre de cada ejercicio.

Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

Santa Fe, 02 de octubre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 508281 Oct. 06

---

**DON PIPO AGROPECUARIA S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

Se hace saber que dentro de los autos caratulados: RASIA, ALBERTO RODOLFO s/Sucesión, Expte. CUIJ 21-02902717-7, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8a. Nominación de Rosario, se ha ordenado inscribir la transferencia de mil cuatrocientos ochenta y cuatro (1484) cuotas de \$100 cada una, que representan \$148.400 de capital que correspondían al fallecido don Alberto Rodolfo Rasia, de apellido materno Turcato, DNI 7.841.495, CUIT 20-07841495-3, en caso de no estar el mismo inhabilitado en el Registro Público de Comercio de Rosario, dentro de la sociedad "DON PIPO AGROPECUARIA S.R.L.", inscrita en este Registro en Contratos al Tomo 163 Folio 11228, Nro. 714, en fecha 14/05/2012, a favor de su única y universal heredera declarada en autos llamada Olga Susana Micheletti, DNI 1.130.442, CUIT 27-01130442-2. Rosario, 2 de octubre de 2023.

\$ 50 508313 Oct. 6

---

**2V CONSTRUCCIONES S.R.L.**

**RENUNCIA GERENTE**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber que en fecha 28.09.2023 la Sra. ALEJANDRA VOLKART, D.N.I. N° 27.021.063, C.U.I.T. N° 27-27021063-0, ha renunciado al cargo de gerente que fuera designada en fecha 04.09.2023, quedando únicamente en el cargo de Gerente de la sociedad la Sra. Viviana del Carmen Piccolo, D.N.I. N° 18.485.310, C.U.I.T. N° 27-18485310-3.

\$ 50 508182 Oct. 6

---

**FUMETAL SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: FUMETAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Designación de Autoridades, Expte. N° 1997 año: 2023, los Sres. Socios de la firma "FUMETAL S.R.L.", CHINELLATO Roque Domingo, D.N.I. N° 06.257.226, C.U.I.T. N° 20-06257226-5; D'AMICO María Elvira, D.N.I. N° 06.214.5191 C.U.I.T. N° 27-06214519-1; ROSALES Marcelo Esteban, D.N.I. N° 23.161.009, C.U.I.T. N° 20-23161009-0; y SOLIS Jorge Eduardo, D.N.I. N° 24.146.748, C.U.I.T. N° 20-24146748-2; Procedieron a designar autoridades conforme Acta N° 43 de fecha 11 de agosto de 2023, designaron como GERENTE al Sr. CHINELLATO Roque Domingo, D.N.I. N° 06.257.226, C.U.I.T. N° 2006257226-5, con domicilio especial constituido en calle Alem N° 875 de la locali3aff) de Barrancas, Dto. San Jerónimo, Provincia de Santa Fe; Quien acepta su designación. Santa Fe, 29 de Setiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 508303 Oct. 6

---

### **EINSOF S.R.L.**

#### SUBSANACIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ANMUTH, ALEJANDRO, ANMUTH, JONATAN, ANMUTH, JULIAN Y ANMUTH, LUCIA S.H. SI SUBSANACION A EINSOF S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71697342-1) (Expte. N° 2718/2023 - C.U.I.J. 21-05533797-4), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: 1- Socios: Sres. ALEJANDRO ANMUTH, D.N.I. N°17.324.362, CUIT Nro 20-17324362-7, argentino, de estado civil casado, nacido el 5 de junio de 1965, de profesión contador público, con domicilio en calle Av. Carballo 230, piso 3 a, de la ciudad de Rosario, JONATAN ANMUTH, D.N.I. N° 36.004.551, CUIT Nro. 20-36004551-0, argentino, de estado civil soltero, nacido el 9 de julio de 1991, de profesión licenciado en economía, con domicilio en calle Av. Carballo 230, piso 3 a, de la ciudad de Rosario; JULIAN ANMUTH, D.N.I. N° 37.334.805, CUIT Nro. 20-37334805-9, argentino, de estado civil soltero, nacido el 24 de mayo de 1993, de profesión licenciado en administración de empresa, con domicilio en calle Av. Carballo 230, piso 3 A, de la ciudad de Rosario y Lucia Daniela Anmuth, D.N.I. N° 40.119.231, CUIT Nro. 27-40119231-5, argentina, de estado civil soltera, nacida el 20 de junio de 1997, estudiante, con domicilio en calle Av. Carballo 230, piso 3 A, de la ciudad de Rosario.

2- Fecha de Constitución: 03 de Abril de 2023.

3- Denominación: EINSOF S.R.L. La sociedad que se constituye es una continuación jurídica de la sociedad no constituida regularmente: ANMUTH, ALEJANDRO, ANMUTH, JONATAN, ANMUTH, JULIAN Y ANMUTH, LUCIA Sociedad de hecho, C.U.I.T. N°30-71697342-1.

4- Domicilio Legal: S. de Arana 198 Unidad 04-01 y 04-02 de la ciudad de Rosario (Sta. Fe).

5- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) SERVICIOS: prestar y

desarrollar servicios de administración, gerenciamiento, gestión y organización de establecimientos comerciales; estudios, proyectos, asesoramientos, dictámenes e investigaciones, estadísticas e informes de empresas y/o sociedades nacionales y extranjeras, estudios de mercado, registrar marcas, realizar gestiones de cobranza y/o de pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de cualquier medio de pago; B) COMERCIAL: compra, comercialización, venta, distribución, representación, importación y/o exportación de bienes y/o servicios; C) FINANCIERO: realizar operaciones financieras legalmente admitidas y no comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras, a efecto de la financiación de las operaciones y negocios que realicen, pudiendo operar en los mercados inmobiliarios y de títulos valores, en todo tipo de operaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, constituir y efectuar inversiones en otras sociedades y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su contrato constitutivo.

6- Duración: Noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

7- Capital Social: Lo constituye la suma de \$ 1.000.000 (Pesos Un Millón) dividido en 10.000 (Diez Mil) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos cien) de valor nominal cada una.

8- Administración: Estará a cargo del señor Julián Anmuth, apellido materno Hanono, argentino, mayor de edad, nacido el 24 de mayo de 1993, soltero, comerciante, D.N.I Nº 37.334.805, C.U.I.T. Nº 20-37334805-9, domiciliado en la calle Av. Carballo 230 Piso 3 Dto. A, designado Gerente en el contrato constitutivo, y ejercerá el cargo por el plazo de 3 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

9- Cierre de Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 508314 Oct. 6

---

## **FIDEICOMISO INMOBILIARIO AVI-NEWBERY**

### **CONTRATO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial -Tercera Nominación- Dr. Ramiro Avilé Crespo a cargo del Registro Público, hace saber que en los autos caratulados: FIDEICOMISO INMOBILIARIO AVI-NEWBERY s/Contrato de fideicomiso de Administración y Construcción- Expte. 247/2023 - CUIJ Nº 21-05292461-5, se ha ordenado la siguiente publicación Denominación: FIDEICOMISO AVI-NEWBERY

Fecha del Contrato: Escritura Pública número trescientos treinta y siete (337) de fecha 18/11/2022.

Fiduciante originaria: La Sra. ANALIA BEATRIZ COMIZZO, argentina, mayor de edad, DNI Nº 24.898.043 CUIL Nº 27-24898043-0 nacida el 08 de octubre de 1975, divorciada de sus primeras nupcias de Mariano Rene Rodríguez, domiciliada en calle Amenábar Nº 775 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado Provincia de Santa Fe.

Fiduciario: JUAN PABLO SCAREL, argentino, mayor de edad, DNI N° 95.249.625, CUIL N° 20.35249625-2, nacido el 5 de julio de 1990, soltero, domiciliado en calle 7 N° 833 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Beneficiario: son los fiduciantes que realicen la totalidad de sus aportes comprometidos y demás obligaciones.

Plazo: El que transcurra hasta la finalización del emprendimiento y transferencia de las unidades funcionales a los beneficiarios sin perjuicio del plazo máximo legal establecido en el art. 1668 del CCCN de treinta (30) años.

Domicilio: Calle Jorge Newbery N° 792 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Objeto: construcción del "Edificio" y entrega de las unidades funcionales (viviendas y cocheras), con los bienes fideicomitidos y los aportes. El fiduciario se obliga a construir por sí o contratando a terceros mediante contrato de obra y/o de construcción el "Edificio" cuyas unidades funcionales podrán ser oportunamente vendidos a terceros compradores y/o adjudicados y/o transferidos al "fideicomisario". El fiduciario administrará el patrimonio fiduciario y la obra, venderá o locará las unidades funcionales futuras de resultar necesario o conveniente, y una vez concluída la obra, afectará el inmueble al Régimen de Propiedad Horizontal y transferirá las unidades funcionales según corresponda. El fiduciario administrará las unidades funcionales que no fueran transferidas a los compradores hasta la finalización del plazo del contrato o, si fuere prorrogado de común acuerdo, hasta el plazo máximo previsto en la ley. Dra. María Antonieta Nallip - Secretaria subrogante. Reconquista 29 de Septiembre de 2023.

\$ 110 508262 Oct. 6

---

## **GANADERA LOS CERRILLOS S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Se hace saber que la Sra. Ana María Jonas, DNI N 3.958.300, cede y transfiere, en forma gratuita, en este acto la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de capital de GANADERA LOS CERRILLOS SRL, de Pesos cien (\$100) valor nominal cada una, que representan un total de Pesos Veinte cinco mil (\$ 25.000) de capital, en partes iguales, o sea 50 cuotas sociales a cada uno de sus hijos: HERNAN GONZALO MALDONADO, DNI N 17.462.005; MARIA JOSE MALDONADO SISQUE JONAS, DNI N 20.904.152; SILVINA MAGALI MALDONADO SISQUE JONAS, DNI N° 20.904.153; VERONICA ANDREA MALDONADO SISQUE JONAS, DNI N 21.946.928; DANIELA CONSTANZA MALDONADO SISQUE JONAS, DNI N 22.896.529. Asimismo los socios han reactivado la sociedad por un plazo de 5 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio y han aumentado en \$400.000.- el capital social, integrándose el 25% de dicho aumento en este acto y el 75% restante dentro del término de 2 años contados a partir de la fecha. En consecuencia, el capital social asciende a la suma de \$ 600.000, dividido en 6.000 cuotas sociales de valor nominal \$ 100.- cada una, suscripta por los socios de la siguiente manera: HERNAN GONZALO MALDONADO, DNI N 17.462.005 1200 cuotas; MARIA JOSE MALDONADO SISQUE JONAS, DNI N 20.904.1520 1200 cuotas; SILVINA MAGALI MALDONADO SISQUE JONAS, DNI N° 20.904.153,

1200 cuotas; VERONICA ANDREA MALDONADO SISQUE JONAS, DNI N 21.946.928 1200 cuotas y DANIELA CONSTANZA MALDONADO SISQUE JONAS, DNI N° 22.896.529, 1200 cuotas.

\$ 80 508219 Oct. 6

---

## **GRUPO ALIMENTICIO S.A.**

### **MODIFICACION DE ESTATUTO**

Por disposición del Sr. Juez de Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: Que en fecha 07 de Agosto de 2023 se reúnen en la sede social de calle Córdoba 1438 Piso 1 Of B de la ciudad de Rosario, Santa Fe, en asamblea general extraordinaria con la asistencia de la totalidad de sus accionistas que representan la totalidad del capital social. Con la presidencia del Sr. Guillen Fernando DNI 14.392.129, nacido el 15 de septiembre de 1961, de estado civil Casado, de profesión Arquitecto, con domicilio actual en Av. Los Jacarandaes 226 de Rosario, Provincia de Santa Fe; se declara abierta el acta y se pasa a considerar el orden del día propuesto:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente: Por unanimidad se designan dos accionistas, recayendo en el Sr. Guillen Fernando y Herfarth Neil Guillermo Tomas, quienes aceptan hacerlo. SEGUNDO: Ratificación - Rectificación del Acta de Asamblea de fecha 13 de Agosto del año 2021: Toma la palabra el Sr. Guillen Fernando quien manifiesta que se debe rectificar el acta de asamblea de fecha 13 de agosto de 2021, en virtud de no haber podido realizarse el cambio de domicilio legal a la jurisdicción de la ciudad de Río Cuarto, Prov. De Córdoba, dado que en dicha jurisdicción se encuentra inscripta una sociedad homónima, motivo por el cual se debía modificar la denominación social, y ello conllevaría a una pérdida de prestigio de más de 20 años de antigüedad en el ámbito comercial e industrial. Luego de un breve intercambio de opiniones, se decide por unanimidad desistir del cambio de domicilio legal, y también desistir de las reformas al Artículo 10 del Estatuto Social, y al punto IV y V del Acta Constitutiva referidas al cambio de domicilio legal y sede social. Además, se debe rectificar el punto tercero del Acta de Asamblea de fecha 13 de agosto del año 2021 referido a la renovación de directorio, por lo que se decide por unanimidad desistir de la renovación de directorio. Siguiendo con la palabra el Sr. Guillen Fernando hace mención que se debe ratificar el Acta de Asamblea de fecha 13 de agosto del año 2021 en cuanto a la reforma del artículo 2º y 9º del estatuto social, lo cual es aprobado por unanimidad. Seguidamente se pasa a considerar el punto tercero del día. TERCERO: Reforma de estatuto Social: Toma la palabra el Sr. Guillen Fernando y manifiesta la necesidad de modificar algunos artículos del estatuto de GRUPO ALIMENTICIO SA inscripto en estatutos Tomo 84 Folio 7204 N° 398 de la ciudad de Rosario, con fecha 29 de septiembre de 2003. Expresa la intención de reformar puntualmente los ARTICULOS 2º y 9º, quedando redactados de la siguiente manera: ARTICULO 2º. Plazo de Duración: Renovación del plazo de duración por treinta (30) años más a contar desde su nueva inscripción en el Registro Público de Comercio. ARTICULO 9º: La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por uno a ocho directores titulares, con duración de la representación en sus cargos por tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o mayor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. En caso que el directorio este integrado por más de un miembro, los directores, en su primera sesión deben designar presidente. El Directorio integrado por más de un director, funcionara con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes; en

caso de empate, el Presidente contara con la facultad de doble voto para decidir. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Se resuelve por unanimidad declarar aprobadas la totalidad de las modificaciones al Estatuto Social desarrolladas y a saber: renovación de la duración de la sociedad por treinta años y el cambio de la representación en sus cargos por tres ejercicios.

\$ 100 508323 Oct. 6

---

**GO FOOD S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

A los 10 días del mes de Julio de 2023, los socios de GO FOOD S.R.L., inscripta en Contratos al Tomo 172, Folio 5775, Número 1106 de fecha 22 de Julio de 2021; y JUAN MANUEL CELOTTO, argentino, nacido el 14/09/1990, comerciante, soltero, domicilio Alvarez Thomas 2750 16A Rosario, D.N.I. n° 35.294.152; de común acuerdo deciden:

1) El socio MAURICIO LUIS FERNANDEZ vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales a JUAN MANUEL CELOTTO quien adquiere 1.000 cuotas sociales a su valor nominal de pesos cien cada una.

2) El Capital Social se fija en la suma de \$250.000 dividido en 2.500 cuotas sociales de \$100 cada una que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera: el socio PABLO RAIMONDO ANSELMINO suscribe la cantidad de 1.000 cuotas de capital, o sea la suma de \$100.000; el socio JUAN MANUEL CELOTTO suscribe la cantidad de 1.000 cuotas de capital, o sea la suma de \$100.000; el socio DANIEL MORTARINO suscribe la cantidad de 500 cuotas de capital, o sea la suma de \$50.000.

\$ 100 508298 Oct. 6

---

**IDEAS EN MOVIMIENTO S.R.L.**

**EDICTO COMPLEMENTARIO**

ELENA LILIANA GRANDI, de nacionalidad argentina, apellido materno Zimbaldo, nacida el 05/11/1951, de profesión productora de cine y televisión, de estado civil divorciada según sentencia 1.074 del 21/11/1984 del Tribunal Colegiado de juicio oral de la 3ra. Nominación, con domicilio en calle San Juan 1.655 PB Depto.: C, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 10.410.931, CUIT 23-10410931-4 y JUAN ERNESTO PIDUSTWA, de nacionalidad argentina, de apellido materno Ingallinella, nacido el 20/04/1972, de estado civil soltero, de profesión productor de cine y televisión, con domicilio en calle Paraguay 2112 Piso 6 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 22.766.486, CUIT 20-22766486-05 en su carácter de únicos

socios de IDEAS EN MOVIMIENTO S.R.L.

1) Domicilio Legal: Rioja 1993 Piso 1 de la ciudad de Rosario Código Postal 2000.

\$ 50 508321 Oct. 6

---

## **HOUSING STEEL S.R.L.**

### **CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 13 días de Septiembre de 2023, se reúnen MARTIN SEBASTIAN MERCADO, argentino, domiciliado en J.M. de Rosas 1447 3°C de la ciudad de Rosario, nacido el 20/11/1990, CUIT 20-35452451-2, comerciante, soltero, DNI 35.452.451; MAIRA PAOLA FALCO, argentina, domiciliada en Lavalle 3532 de la ciudad de Rosario, nacida el 01/04/1990, CUIT 27-34757941-1, empleada, soltera, DNI 34.757.941; y JUAN MANUEL MERCADO, argentino, domiciliado en La Paz 256 casa 7 de la ciudad de Rosario, nacido el 13/08/1994, CUIT 23-37573844-9, comerciante, soltero, DNI 37.573.844; con el objeto de formalizar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a lo establecido con las disposiciones de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales en general y las contractuales que a continuación se insertan.

**Denominación y domicilio:** En la fecha que se menciona en este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación de "HOUSING STEEL S.R.L." con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

**Duración:** La duración de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la sociedad.

**Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: 1) Construcción, reforma y refacción de inmuebles; 2) Compra venta por menor y por mayor de materiales para la construcción.

**Capital:** El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$1.000.000) que se divide en 10.000 (diez mil) cuotas iguales de pesos cien (\$100). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: JUAN MANUEL MERCADO Suscribe la cantidad de cinco mil quinientas (5.500) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) por un valor de pesos quinientos cincuenta mil (\$550.000); MARTIN SEBASTIAN MERCADO suscribe la cantidad de tres mil (3.000) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) por un valor de pesos trescientos mil

(\$300.000);y MAIRA PAOLA FALCO suscribe la cantidad de mil quinientas (1.5100) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) por un valor de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000).

**Administración y uso de la firma social:** Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso,

precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios o terceros designados a sus costas, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad en un todo, de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550, prescindiendo de la fiscalización por Sindicatura.

Balances anuales y distribución de utilidades: El ejercicio comercial finaliza el 31 de Agosto de cada año.

#### ACTA ACUERDO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 13 días de Septiembre de 2023, se reúnen MARTIN SEBASTIAN MERCADO, argentino, domiciliado en J.M. de Rosas 1447 3°C de la ciudad de Rosario, nacido el 20/11/1990, CUIT 20-35452451-2, comerciante, soltero, DNI 35.452.451; MAIRA PAOLA FALCO, argentina, domiciliada en Lavalle 3532 de la ciudad de Rosario, nacida el 01/04/1990, CUIT 27-34757941-1, empleada, soltera, DNI 34.757.941; y JUAN MANUEL MERCADO, argentino, domiciliado en La Paz 256 casa 7 de la ciudad de Rosario, nacido el 13/08/1994, CUIT 23-37573844-9, comerciante, soltero, DNI 37.573.844; que representan la totalidad del capital social de "HOUSING STEEL S.R.L." se reúnen y acuerdan:

A) ESTABLECER LA SEDE SOCIAL: Se resuelve fijar la sede social en ITALIA 50 piso 11 Dto. 1 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

B) DESIGNACIÓN DE GERENTE: Conforme a la cláusula quinta, se resuelve por unanimidad designar como GERENTE, a la siguiente persona: JUAN MANUEL MERCADO, argentino, domiciliado en La Paz 256 casa 7 de la ciudad de Rosario, nacido el 13/08/1994 CUIT 23-37573844-9, comerciante, soltero, DNI 37.573.844.

\$ 130 508287 Oct. 6

---

**HELADERIA CONFOTERIA**

**NUEVO CASTELAR SRL**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados HELADERIA CONFITERIA NUEVO CASTELAR S.R.L. s/Modificación al contrato social Expte 2048 Año 2023, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Santa Fe, que Artículo 6° del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Art. Sexto: El día 31 de Marzo de cada año se practicará el Balance General por el ejercicio económico corrido. En esta fecha se prepararan los Estados Contables con observancia a los principios técnicos que rigen la materia a los efectos de ser considerados dentro de los ciento veinte días posteriores a la fecha de cierre de cada ejercicio. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe 02 de octubre de 2023.

\$ 50 508282 Oct. 6

---

**LABIN ARGENTINA S.A.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, y de acuerdo con las normas legales, se hace saber que la sociedad LABIN ARGENTINA S.A., inscripta en Estatutos el 20 de septiembre de 1999, al Tomo 80, Folio 7574, Número 398, en la Asamblea General Ordinaria del 24 de Agosto de 2023, ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Gustavo Ernesto Rofitín, D.N.I. 11.271.932, nacido el 25 de abril de 1954, argentino, divorciado, abogado, domiciliado en calle Rivadavia 2067, piso 6, de Rosario. Vicepresidente: Leopoldo Federico Rofitín, D.N.I. 12.720.542, nacido el 17 de enero de 1959, argentino, casado, bioquímico, domiciliado en calle Madres de Plaza de 25 de Mayo 2820, piso 36, de Rosario. Directores Titulares: María Rosa Rojkín, D.N.I. 12.522.494, nacida el 4 de junio de 1956, argentina, casada, contador público nacional, domiciliada en calle Alvear 1258 de Rosario y María Josefa Rojkín, D.N.I. 11.751.540, nacida el 29 de marzo de 1955, argentina, divorciada, comerciante, domiciliada en calle San Luis 2715 de Rosario. Director Suplente: Mario Rubén Panella, D.N.I. 6.067.560, nacido el 17 de agosto de 1946, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en calle España 616, piso 9° B, de Rosario.

\$ 50 508277 Oct. 6

---

**LIENDOS S.A.**

**MODIFICACION DE ESTATUTO**

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, DRA. MARÍA CELESTE ROSSO, Secretaría de la DRA. MARÍA JULIA PETRACCO, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 29 de Setiembre de 2023:

1°) INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: VICTOR HUGO LIENDO, D.N.I. N° 21.511.572, C.U.I.T. N° 20-21511572-1, argentino, apellido materno Ramos, comerciante, nacido el 07 de Setiembre de 1970, viudo de primeras nupcias con Jorgelina Nivia Corthey, domiciliado en Azcuénaga N° 1249 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe e ISIS CAMILA LIENDO, DNI. N° 41.849.198, CUIT N° 27-41849198-7, argentina, apellido materno Corthey, comerciante, nacida el 01 de Junio de 1.999, soltera, domiciliada en Azcuénaga N° 1249 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe .2°) FECHA INSTRUMENTO DE CONSTITUCION:02 de Agosto de 2021.3°)DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "LIENDOS S.A.".4°) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Azcuénaga N° 1249 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las

siguientes actividades: a) fabricación y venta de carbones eléctricos; b) venta y distribución de artículos de ferretería en general,; e) venta por mayor y/o menor de neumáticos para uso adaptados a transporte pesado.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.6º) PLAZO DE DURACION: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Venado Tuerto.7º) CAPITAL SOCIAL: CUATROCIENTOS MIL pesos (\$400.000.-) representado por, CUATROCIENTAS MIL (400.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", de un peso (\$1.-) valor nominal cada una, y derecho a cinco (5) votos por acción.- Suscriptas en su totalidad e integradas en un veinticinco por ciento (25%) por cada uno de los accionistas.8º) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios.- Deben designarse Directores Suplentes.- Se prescinde de la Sindicatura.- Primer Directorio: PRESIDENTE: ISIS CAMILA LIENDO, DIRECTOR SUPLENTE: VICTOR HUGO LIENDO.-9º REPRESENTACION LEGAL: Estará a cargo del Presidente del Directorio. 10º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El 31 de Julio de cada año. VENADO TUERTO, 02 de Octubre de 2.023.

\$ 145, 86 508208 Oct. 6

---

**LC MILLING S.R.L.**

**CESIÓN DE CUOTAS**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 inc. b) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas dispuesta por instrumento del 24/08/2023, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Cesión de cuotas sociales:

Entre Víctor Sergio COLLATTI e Carlos Antonio LONGONE:

Víctor Sergio COLLATTI, DNI 18.524.050, CUIT 23-18524050-9, cede, vende y transfiere 400.000 cuotas sociales de \$1 valor nominal cada una que representan el 20,00% del capital social de LC MILLING SRL de las cuales se encuentran integradas a la fecha el 25% -es decir 100.000 cuotas sociales-, a favor de Carlos Antonio LONGONE, argentino, DNI 22.007.630, CUIT 20-22007630-0, estado civil soltero, nacido el 07/05/1971, con domicilio en Establecimiento de la Concepción S/N de la zona rural de la localidad de Fighiera (Santa Fe), de profesión contador público, correo electrónico: calongone@gmail.com. La cesión se realiza por el importe de \$100.000.- (PESOS CIEN MIL).

\$ 50 508317 Oct. 6

---

**METALBO S.R.L**

## CESION DE CUOTAS

Se hace saber que mediante escritura número 220 de fecha 15 de septiembre de 2023, pasada ante la Escribana María Laura Rodríguez y Registro número 150 a su cargo de Rosario, en la sociedad "METALBO S.R.L", CUIT 30-68090337-5, con domicilio en calle Ovidio Lagos 6858 de esta ciudad, se realizó una cesión gratuita de la nuda propiedad con reserva de usufructo de cuotas sociales:

**CEDENTE:** MIGUEL JOSÉ BOCALE, argentino, nacido el 12 de febrero de 1953, titular del D.N.I. 10.726.637, C.u.i.t/l: 20-10726637-3, de apellido materno De Angelis, casado en primeras nupcias con Maria Angélica Graziosi, domiciliado en calle Buenos Aires 3911, de esta ciudad de Rosario.

**CUOTAS CEDIDAS:** la nuda propiedad de la totalidad de las Trescientas ochenta y cinco (385) cuotas sociales de Pesos un mil (\$ 1.000.-) de valor nominal cada una,

**CESIONARIAS:** LUCIA BOCALE, argentina, nacida el 19 de marzo de 1987, titular del D.N.I. 32.801.9749 C.u.i.t/l: 23-32801974-4, de apellido materno Graziosi, soltera, domiciliada en calle Buenos Aires 3911, de esta ciudad de Rosario; y PAULA BOCALE, argentina, nacida el 24 de mayo de 1988, titular del D.N.I. 33.791.429, C.u.i.t/l: 27-33791429-8, de apellido materno Graziosi, soltera, domiciliada en calle Buenos Aires 3911, de esta ciudad de Rosario.-

**PROPORCIONES DE LA CESIÓN:** a Lucia Bocale la nuda propiedad de Ciento noventa y dos con cincuenta (192,50) cuotas siendo el usufructuario de las mismas el Sr. Miguel José Bocale; y a Paula Bocale suscribe la nuda propiedad de Ciento noventa y dos con cincuenta (192,50) cuotas siendo el usufructuario de las mismas el Sr. Miguel José Bocale.-

**PRECIO DE LA CESIÓN:** GRATUITA,

**MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO SOCIAL QUE QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:** "El capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA MIL (\$ 770.000.-), representados por setecientos setenta (770) cuotas de Pesos un mil (\$1.000.-) cada una. Cada cuota da al socio derecho a un voto. El capital social será distribuido entre los socios de la siguiente forma: la Sra. Lucia Bocale suscribe la nuda propiedad de Ciento noventa y dos con cincuenta (192,50) cuotas de capital valor nominal de \$1.000.- cada una, representativas de Ciento noventa y dos mil quinientos Pesos (\$ 192.500.-), siendo el usufructuario de las mismas el Sr. Miguel José Bocale; la Sra. Paula Bocale suscribe la nuda propiedad de Ciento noventa y dos con cincuenta (192,50) cuotas de capital valor nominal de \$1.000.- cada una, representativas de Ciento noventa y dos mil quinientos Pesos (\$ 192.500.-), siendo el usufructuario de las mismas el Sr. Miguel José Bocale; la Sra. Maria Fernanda Bocale suscribe la nuda propiedad de Ciento noventa y dos con cincuenta (192,50) cuotas de capital valor nominal de \$1.000.- cada una, representativas de Ciento noventa y dos mil quinientos Pesos (\$ 192.500.-), siendo el usufructuario de las mismas el Sr. Pascual Miguel Bocale; y el Sr. José Rafael Bocale, suscribe la nuda propiedad de Ciento noventa y dos con cincuenta (192,50) cuotas de capital, valor nominal \$1.000.- cada una, representativas de Ciento noventa y dos mil quinientos Pesos (\$ 192.500.-) siendo el usufructuario de las mismas el Sr. Pascual Miguel Bocale. El capital social se encuentra totalmente integrado.-

**PRESENTE EN EL ACTO:** PASCUAL MIGUEL BOCALE, argentino, nacido el 23 de noviembre de 1950, titular del D.N.I. 8.506.334, de apellido materno De Angelis, casado en primeras nupcias con Graciela Piersanti, domiciliado en Av. del Rosario 69 Bis de esta ciudad; MARIA FERNANDA BOCALE, argentina, nacida el 10 de diciembre de 1980, titular del D.N.I. 28.334.467, de apellido materno Piersanti, casada en primeras nupcias con Mauro Hernán Pacheco, domiciliada en Avenida Nuestra

Señora del Rosario 240, de esta ciudad; y JOSÉ RAFAEL BOCALE, argentino, nacido el 24 de agosto de 1982, titular del D.N.I. 29.662.601, de apellido materno Piersanti, casado en primeras nupcias Julieta Maria López Meyer, domiciliado en calle Av. Nuestra Señora del Rosario 62, de esta ciudad, quienes manifiestan que son los únicos socios restantes que integran la sociedad, el Sr. Pascual Miguel Bocale en calidad de Usufructuario, y la Sra. Maria Fernanda Bocale y el Sr. José Rafael Bocale en calidad de Nudos Propietarios, y prestan conformidad a la presente cesión gratuita de la nuda propiedad con reserva de usufructo de cuotas que efectuara Miguel José Bocale a favor de sus hijas Lucia Bocale y Paula Bocale.-

ASENTIMIENTO CONYUGAL MARIA ANGELICA GRAZIOSI, argentina, nacida el 16 de mayo de 1958, titular del D.N.I. 12.483.460, de apellido materno Vinzia, casada en primeras nupcias con el cedente e igual domicilio que el mismo, manifiesta que presta el asentimiento conyugal que exige el artículo 470 del Código Civil y Comercial de la Nación, por ser la nuda propiedad de las cuotas sociales que su cónyuge cede de carácter ganancial de los cónyuges bajo el régimen de la comunidad de bienes.

\$ 200 508251 Oct. 6

---

## **METALBO S.R.L.**

### CESION DE CUOTAS

Se hace saber que mediante escritura número 204 de fecha 25 de agosto de 2023, pasada ante la Escribana María Laura Rodríguez y Registro número 150 a su cargo de Rosario, en la sociedad "METALBO S.R.L.", CHIT 30-68090337-5, con domicilio en calle Ovidio Lagos 6858 de esta ciudad, se realizó una cesión gratuita de la nuda propiedad con reserva de usufructo de cuotas sociales:

**CEDENTE:** PASCUAL MIGUEL BOCALE, argentino, nacido el 23 de noviembre de 1950, titular del D.N.I. 8.506.334, C.u.i.l./t. 20-08506334-1, de apellido materno De Angelis, casado en primeras nupcias con Graciela Piersanti, domiciliado en Av. del Rosario 69 Bis de esta ciudad; **CUOTAS CEDIDAS:** la nuda propiedad de la totalidad de las Trescientas ochenta y cinco (385) cuotas sociales de Pesos un mil (\$ 1.000.-) de valor nominal cada una,

**CESIONARIOS:** MARIA FERNANDA BOCALE, argentina, nacida el 10 de diciembre de 1980, titular del D.N.I. 28.334.467, C.u.i.lit. 27-28334467-9, de apellido materno Piersanti, casada en primeras nupcias con Mauro Hernán Pacheco, domiciliada en Avenida Nuestra Señora del Rosario 240, de esta ciudad; y JOSE RAFAEL BOCALE, argentino, nacido el 24 de agosto de 1982, titular del D.N.I. 29.662.601, C.u.i.lit. 20-29662601-6, de apellido materno Piersanti, casado en primeras nupcias Julieta Maria López Meyer, domiciliado en calle Av. Nuestra Señora del Rosario 62, de esta ciudad.-

**PROPORCIONES DE LA CESIÓN:** a Maria Fernanda Bocale la nuda propiedad de Ciento noventa y dos con cincuenta (192,50) cuotas de capital siendo el usufructuario de las mismas del Sr. Pascual Miguel Bocale; y a José Rafael Bocale, la nuda propiedad de Ciento noventa y dos con cincuenta (192,50) cuotas de capital, siendo el usufructuario de las mismas del Sr. Pascual Miguel Bocale.

**PRECIO DE LA CESION:** GRATUITA.-

MODIFICACION DE LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO SOCIAL QUE QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: "El capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA MIL (\$ 770.000.-), representados por setecientos setenta (770) cuotas de Pesos un mil (\$1.000.-) cada una. Cada cuota da al socio derecho a un voto. El capital social será distribuido entre los socios de la siguiente forma: el Sr. Miguel José Bocale suscribe trescientas ochenta y cinco (385) cuotas de capital, valor nominal \$1.000.- cada una, representativas de Trescientos ochenta y cinco mil Pesos (\$ 385.000.-); la Sra. Maria Fernanda Bocale suscribe la nuda propiedad de Ciento noventa y dos con cincuenta (192,50) cuotas de capital valor nominal de \$1.000.- cada una, representativas de Ciento noventa y dos mil quinientos Pesos (\$ 192.500.-), siendo el usufructuario de las mismas el Sr. Pascual Miguel Bocale; y el Sr. José Rafael Bocale, suscribe la nuda propiedad de Ciento noventa y dos con cincuenta (192,50) cuotas de capital, valor nominal \$1.000.- cada una, representativas de Ciento noventa y dos mil quinientos Pesos (\$ 192.500.-) siendo el usufructuario de las mismas el Sr. Pascual Miguel Bocale. El capital social se encuentra totalmente integrado".

PRESENTE EN EL ACTO: MIGUEL JOSE BOCALE, argentino, nacido el 12 de febrero de 1953, titular del D.N.I. 10.726.637, de apellido materno De Angelis, casado en primeras nupcias con Maria Angélica Graziosi, domiciliado en calle Buenos Aires 3911 de esta ciudad; quien manifiesta que es el único socio restante que integra la sociedad y presta conformidad a la presente cesión gratuita de la nuda propiedad con reserva de usufructo de cuotas que efectuara Pascual Miguel Bocale a favor de Maria Fernanda Bocale y José Rafael Bocale.-

ASENTIMIENTO CONYUGAL GRACIELA PIERSANTI, argentina, nacida el 3 de febrero de 1955, titular del D.N.I. 11.448.159, de apellido materno Vecchio, casada en primeras nupcias con el cedente Pascual Miguel Bocale e igual domicilio que el mismo; manifiesta que presta el asentimiento conyugal que exige el artículo 470 del Código Civil y Comercial de la Nación, por ser la nuda propiedad de las cuotas sociales que su cónyuge cede de carácter ganancial de los cónyuges bajo el régimen de la comunidad de bienes.

\$ 200 508250 Oct. 6

---

## **MARCELINO FOOD EXPERIENCE S.A.S.**

### ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, se hace saber que por acta constitutiva de fecha 13 de junio del 2023, comparecieron 1) MAURO FERRARI LEFELMAN, argentino, nacido el 8/10/1990, DNI 35.703.827, CUIT 27-35703827-3, soltero, comerciante, con domicilio en calle España 497 de Rosario, Santa Fe, y 2) MARCELO FABIAN MEOTTO, argentino, nacido el 14/05/1994, DNI 37.831.8421 CUIT 20-37831842-5, soltero, comerciante, con domicilio en calle Rioja 747 piso 11, dpto. A, de Rosario, Santa Fe; resolvieron constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, cuyos datos principales se exponen a continuación:

DENOMINACIÓN: "MARCELINO FOOD EXPERIENCE S.A.S."

DOMICILIO: tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo establecer sus agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o

representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. La sede social está ubicada en España 497, en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina.

**PLAZO:** La duración de la sociedad es de cincuenta (50) años contados desde la inscripción en el Registro Público.

**OBJETO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por sí, por intermedio de terceros, con terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros, a las siguientes actividades en el país y/o en el exterior, de: 1) La producción, realización y organización, de todo tipo de eventos públicos infantiles o para adultos, actividades de entretenimiento, fiestas diurnas y nocturnas. 2) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 3) Importación y exportación de bienes y servicios. 4) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 5) Representaciones y mandatos en general, explotación de franquicias nacionales e internacionales, ya sea como franquiciado o franquiciante de las actividades enunciadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo la sociedad participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias y cualquier otro contrato asociativo de colaboración vinculada total o parcialmente con el objeto social.

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-), representados por Quinientas Mil Acciones ordinarias escriturales (500.000) de Un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Se suscribe e integra de la siguiente manera: 1) Mauro Ferrari Lefelman, suscribe la cantidad de 250.000 acciones ordinarias, de Un peso (\$1.-) de valor nominal cada acción por un total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil y de un (1) voto por acción. 2) Marcelo Fabián Meotto, suscribe la cantidad de 250.000 acciones ordinarias, de Un peso (\$1.-) de valor nominal cada acción por un total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil y de un (1) voto por acción. El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento.

**COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:** La administración de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal.

El administrador titular designado por tiempo indeterminado es MAURO FERRARI LEFELMAN, argentino, nacido el 08/10/1990, DNI 35.703.827, CUIT 27-35703827-3, soltero, comerciante, con domicilio en calle España 497, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, Argentina.

El administrador suplente designado por tiempo indeterminado es MARCELO FABIAN MEOTTO, argentino, nacido el 14/05/1994, DNI 37.831.842, CUIT 2037831842-5, Soltero, comerciante, con domicilio en calle Rioja 747 piso 11, de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe, Argentina.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico cierra 30 de junio de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo del o los señores socios.

\$ 200 508312 Oct. 6

---

**MARSILUC S.R.L.**

**CESIÓN DE CUOTAS**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 21 de septiembre de 2023 se instrumentó lo siguiente:

Cesión de cuotas sociales: Luciana Andrea Longo, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea 400 cuotas de valor nominal \$ 100.- cada una, de la siguiente manera: a favor de Mariángeles Sposatto la cantidad de 200 cuotas sociales y a favor de Silvana Florencia Torres la cantidad de 200 cuotas sociales.

\$ 50 508188 Oct. 6

---

**MECFA FERRETERÍA Y BULONERÍA S.R.L.**

**CONTRATO**

En la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de agosto de 2023, entre los Sres. Tellategui, Gerardo Andrés, argentino, nacido el 09 de febrero de 19731 DNI nro. 23.164.795, CUIL 20-23164795-4, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Arnesi, María Yolanda, con domicilio en Bv. Oroño 873, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y Arnesi, María Yolanda, argentina, nacida el 06 de febrero de 1975, DNI 24.254.128, CUIL 27-24254128-1, casada en primeras nupcias con Tellategui, Gerardo Andrés, de profesión comerciante, con domicilio en Bv. Oroño 873, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; todos hábiles para contratar, convienen la constitución, de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 en general. Denominación "MECFA FERRETERÍA Y BULONERÍA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domicilio legal en la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en la calle Bv. Oroño número 873. Duración: El término de duración se fija en veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto la comercialización al por menor y por mayor de artículos de ferretería y bulonería en general y de herramientas en general, y sus componentes. También tendrá por objeto la comercialización por menor y por mayor de pinturas, barnices, y artículos conexos, y artículos relacionados con la construcción en general, incluyendo maquinarias eléctricas y a combustión de pequeño y mediano porte. Capital. El capital social se fija en la suma de \$ 600.000,00

(SEISCIENTOS MIL PESOS), divididos en seiscientas cuotas de MIL pesos (\$ 1000.-) cada una de valor nominal; totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Tellategui Gerardo Andrés suscribe e integra en este acto TRESCIENTAS (300) cuotas de capital, o sea trescientos mil pesos (\$300.000,00), que se integran totalmente en bienes de uso en este acto, según inventario adjunto firmado por el Dr. CP Raiano, Martín Nicolás. La socia Arnesi María Yolanda suscribe e integra en este acto TRESCIENTAS (300) cuotas de capital, o sea trescientos mil pesos (\$300.000,00) que se integran totalmente en bienes de uso en este acto según inventario adjunto firmado por el Dr. CP Raiano, Martín Nicolás. Administración, dirección y representación estará a cargo del socio o los socios que invistan el carácter de socio gerente.. Los socios convienen que tal carácter será investido en forma indistinta por los socios Tellategui, Gerardo Andrés y Arnesi, María Yolanda. Fiscalización. a cargo de los socios. Balance general y resultados. La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año. Cesión de cuotas. Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones del capital existente entre los socios continuadores. A igualdad de condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Fallecimiento o incapacidad. En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importa el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán continuar en la sociedad. Disolución y liquidación. por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la Ley 19550. Diferencias entre los socios. serán sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Lorenzo.

\$ 110 508255 Oct. 6

---

**MASTRANGELO PRODUCTOS ELECTRICOS S.A.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

En cumplimiento de la Ley 19550 se hace saber que por acta de Asamblea Extraordinaria N° 29 del 20 de Abril de 2022 y estando presente el 100% del capital social, se dispuso modificación del artículo DECIMO PRIMERO del Estatuto de MASTRANGELO PRODUCTOS ELECTRICOS S.A. quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO DECIMO PRIMERO.

La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6) por mandato hasta tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes con un mínimo de uno (1) pudiendo designar hasta cuatro (4) y por el mismo periodo para llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión o sesión y en los caso de que el número de directores fuera más de uno; deben designar a un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funcionará por mayoría absoluta de todos sus integrantes y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes.

\$ 50 508272 Oct. 6

---

**NEAT S.A.S.**

## CONTRATO

1- TULA, ROCIO ELIZABETH, nacida el 03 de agosto de 1993, casada, argentina, comerciante, con domicilio en la ciudad de Rosario, calle Fernández Díaz 32641 D.N.I. Nro.37.580.818, C.U.I.T. 27-37580818-3.

2- FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 24/07/23

3- RAZON SOCIAL: NEAT S.A.S.

4- DOMICILIO: FERNANDEZ DIAZ 3264

5- OBJETO SOCIAL: La realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Limpieza y mantenimiento de instituciones, edificios, viviendas, obras y en general cualquier persona jurídica o no que requiera de dichos servicios.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6- PLAZO DE DURACION: 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7- CAPITAL SOCIAL: El capital social es de \$ 250000 (doscientos cincuenta mil pesos), representado por 250.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una.

8- ORGANO DE ADMINISTRACION: El órgano de ADMINISTRACION está a cargo de uno a cinco personas. El número ha sido determinado en uno.

SE DESIGNA PARA INTEGRAR EL ORGANO DE ADMINISTRACION:

TITULAR: TULA ROCIO ELIZABETH DNI 37580818

SUPLENTE: ENCINA, CARLOS GUSTAVO, D.N.I. 24.534.534

9.- ORGANO DE FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art.55 de la LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

10.- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

\$ 70 508293 Oct. 6

---

**SAFETY S.A.S.**

## ESTATUTO

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 14/06/2023

2. INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: LIENDO NICOLÁS CESAR, argentino, casado en primeras nupcias con Jimena Raquel Gattelet, nacido el 03/05/1976 DNI 25.171 277, CUIT/CUIL 20-25171277-9, de profesión comerciante, domiciliado en García del Cossio Bis N° 2198 lote 123 de Rosario.

3. DENOMINACION: NL SAFETY S.A.S.

4. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Ciudad de Rosario, Depto. Rosario, Provincia de Santa Fe

5. SEDE SOCIAL: Garcia del Cossio Bis N° 2198 lote 123 de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

6. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

COMERCIALES; mediante la compra-venta, locación, leasing, permuta, distribución, representación, consignación, en comisión, importación o exportación de elementos de protección personal e indumentaria de trabajo, detectores de gases, particulado, de llama y otros similares, fijos o portátiles, para espacios públicos o privados, equipos de respiración autónoma, cascos u otra indumentaria para bomberos, elementos de protección en altura e izaje, y sus accesorios y repuestos, gases y líquidos patrones de verificación y reguladores, analizadores de laboratorio y de procesos.

SERVICIOS: mediante la instalación y/o mantenimiento y/o calibración de detectores de gases o llama, analizadores de proceso y laboratorio, equipos de respiración autónoma y elementos de protección en altura e izaje y la provisión de estudios de ingeniería.

CAPACITACIÓN: mediante entrenamiento, consultoría y/o asesoramiento a empresas privadas o entidades públicas. La sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo 299 de la ley de sociedad comerciales y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la ley 19550. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto.

7. DURACION: 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio

8. CAPITAL SOCIAL: \$ 200.000 (pesos doscientos mil), representado por 200.000 (doscientos mil) acciones de \$ 1 (un peso) de valor nominal cada una ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto. El socio NICOLAS CESAR LIENDO suscribe 200.000 (Doscientos mil) acciones Nominativas no endosables, Valor Nominal \$1.- (un peso) ordinarias con derecho a un voto cada una, que representan un monto de capital suscrito de \$ 200.000.- (pesos doscientos mil). La integración del capital será de la siguiente manera: un 25% (veinticinco por ciento) en el acto constitutivo y el 75% restante cuando el órgano de administración lo requiera, en un plazo que no podrá exceder de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad estará a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designe sus reemplazantes. El primer órgano de

administración está integrado por el Sr. Nicolás Cesar Liendo como Titular y la Sra. Jimena Raquel Gattelet como Suplente.

10. FISCALIZACION: a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme art. 284, ley 19550.

11. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de marzo de cada año.

\$ 150 508280 Oct. 6

---

**OLAVIAGA CORP SOCIEDAD**  
**POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

ESTATUTO

SOCIO: el Sr. LUCAS MATIAS OLAVIAGA, DNI 29.397.898, CUIT 20-29397898-13 nacido el 01/09/1982, soltero, argentino, veterinario, con domicilio en calle Mendoza 2241 Dpto 5, de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

FECHA DEL ACTA DE CONSTITUCION: 02 de junio de 2023.

DENOMINACION: "OLAVIAGA CORP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA" DOMICILIO: Mendoza Nro. 2241 Dpto 5 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

PLAZO DE DURACION: 5 años.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: la explotación en todas sus formas de productos relacionados con las instalaciones ganaderas; y la organización de congresos y de todo tipo de eventos relacionados con la actividad ganadera. Además la actividad de servicios veterinarios. Podrá realizar todas las operaciones comerciales, financieras, de servicio, de importación y exportación necesarias para cumplir con su objeto y a efectos de complementar y/o integrar las actividades que desarrolle. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

CAPITAL SOCIAL: \$ 250.000.- (pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL). LUCAS MATIAS OLAVIAGA \$250.000.-

ADMINISTRACION: La Administración y Representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio el Sr. LUCAS MATIAS OLAVIAGA. Cuando exista un único administrador titular designado, deberá designarse uno o varios administradores suplentes. Se designa como Administrador titular de la sociedad a LUCAS MATIAS OLAVIAGA, DNI 29.397.898, CUIT 20-29397898-1, nacido el 01/09/1982, soltero, argentino, veterinario, con domicilio en calle Mendoza 2241 Dpto 5, de la ciudad de Casilda, departamento Caseros, provincia de Santa Fe

Se designa como Administradora suplente a FLORENCIA JOSEFINA DEVITO, DNI 35.085.4223 CUIT 27-35085422-9, nacido el 05/04/1991, soltera, argentina, estudiante, con domicilio en calle Belcoure 3146, de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires

GOBIERNO: La reunión de socios es el órgano de gobierno de la sociedad y se celebrará por convocatoria del administrador o los administradores.

FISCALIZACION: La sociedad prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los socios conforme el art. 55 LGS.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: Ultimo día de junio de cada año.

\$ 100 508284 Oct. 6

---